



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Edna Rocio Ramirez Saavedra

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD FLORENCIA FECHA 12/11/2025 REGIONAL CAQUETA 1.117.507.539

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CARRERA 06 NO. 7-11 Y CARRERA 7 NO 07-08 BARRIO LA ESTRELLA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: No. CO1.PCCNTR.7426924 del 10 -02- 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO


LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO [X] CESIÓN [] LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO [] TERMINACIÓN UNILATERAL []

Table with columns: DEPENDENCIA SENA, Marcar con x, RESPONSABLES (NOMBRES Y APELLIDOS, FIRMA). Rows include: GESTIÓN DE TIC (SILVIO TRUJILLO), ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS (ELIZABETH YAIMA GOMEZ), ENTREGA CARNÉ (MARIO DANIEL CARDOSO CORDOBA), ALMACÉN E INVENTARIOS, SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (MARLE QUINTANA CHILITO), CONTABILIDAD (JOSE OMAR AVILA PINEDA), TESORERIA (JOSE EDWARD JOVEN BUSTAMANTE), COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA (MARIO DANIEL CARDOSO CORDOBA), BIBLIOTECA (SANDRA FANNY CACERES SUAREZ), OTRO, OTRO, SUPERVISOR DE CONTRATO (MARIO DANIEL CARDOSO CORDOBA).

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Edna Ramirez
Firma del Contratista

	<p style="text-align: center;">SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE</p>	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1117507539 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Noviembre de 2025 a las 21:13:56

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.